



SEDE DEL GOBIERNO DE CHILE  
SALA DE REUNION DE LOS SEÑORES  
JEFES DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA  
AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NOVENA

Mazon y que el vecino que tiene en la Can-  
tumbre de comprarlo lo haga, y pueda in-  
terponerse el mas precio que resulte de la  
Venta al p. menor, y el demas Carbon  
se reparta proporcionalm. en los Estancos  
para el suatido general.

Sobre lo prevenido en el S. D. Agosto Comisario de Abas-  
ten los Abas-  
ced, la fianza  
Tabor ningun otro ha presentado los docu-  
mentos p. sus Respectivas Fianzas de las  
Contratas que se han Rematado a su favor  
y entendiendo acuerdos que desde luego se ley  
haga saber en el termino de quarenta y  
ocho dias, presenten dhas Fianzas pues  
de lo contrario se procedera al Arresto de  
sus Personales, y a lo demas que haya lu-  
gar, con arreglo a sus obligaciones.

